



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

16800 *Modificación definitiva créditos presupuesto 2015*

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública del expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2015 del Ayuntamiento, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de diferentes grupos de función, sin que se haya producido ninguna reclamación, los acuerdos de aprobación inicial se han convertido en definitivos en virtud de lo establecido en el art. 177 en relación al 169 del RD Legislativo 2 /2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se publica a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 en relación al art. 177 del citado cuerpo legal, las partidas modificadas

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
23100	63900		Inversiones de reposición	18.200,00 euros
			TOTAL GASTOS	18.200,00 euros

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
91200	10000		Retribuciones altos cargos	18.200,00
			TOTAL GASTOS	18.200,00

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo señalado en el art. 171 en relación al 177 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Camí, 17 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Nicolau Canyelles

